

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

11621 *Orden TIN/1873/2009, de 1 de julio, por la que se aprueba la lista definitiva del aspirante que ha superado el proceso selectivo para proveer plaza de personal laboral fijo, categoría profesional de Médico de Sanidad Marítima, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en fijo, en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.*

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer una plaza de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Médico de Sanidad Marítima, convocada por Orden TIN/2430/2008 de 23 de julio, (Boletín Oficial del Estado de 16 de agosto), vista la certificación del Tribunal Calificador, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.1. de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva del aspirante que ha superado el proceso selectivo.

La lista se expondrá en el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la página web de este Departamento (www.mtin.es).

Segundo.—Publicar como Anexo a la presente Orden la lista definitiva del aspirante que ha superado el proceso selectivo, con indicación de la puntuación final obtenida.

Tercero.—Establecer de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la Orden de 23 de julio de 2008, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma.

Esta documentación se presentará en la unidad de personal correspondiente al destino adjudicado.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Cuarto.—La presente Orden agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 1 de julio 2009.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D., (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Relación definitiva del aspirante que ha superado el proceso selectivo para proveer una plaza de personal laboral en el Marco de la Consolidación del Empleo temporal en fijo, en el Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos autónomos, Orden TIN/2430/2008, de 23 de julio, BOE (16-8-08)

D.N.I.: 31.833.864-R. Apellidos y nombre: Mallorca García, Leovigildo. N.º orden: 1.
Puntuación total: 107.